

ACTA NÚMERO VEINTISEIS. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día primero de Julio del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al



moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Luego de finalizar la incapacidad del Sr. Roberto Armando Alvarado Rivera, empleado de esta Municipalidad, quien regresa a laborar en el cargo de Tesorero Municipal quien estuvo incapacitado, nombrando como Tesorera Municipal Interina a la Sra. Maura Yanira Maldonado Huevo, por lo que es necesario realizar los trámites necesario para el cambio de firma en el Banco Hipotecario, Por lo tanto este concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Eliminar la firma de Sra. Maura Yanira Maldonado Huevo, quien fungió como Tesorera Municipal Interina, desde el dieciocho de Abril al treinta de junio del presente año, así mismo desactivar el usuario de ebanking en línea; 2) Nombrar como refrendarios de cheques de esta Alcaldía Municipal, al Licenciado Roberto Armando Alvarado Rivera en las diferentes cuentas Bancarias del Banco Hipotecario (según listado anexo) y al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal y el Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario, en los Cheques serán necesarias 2 firmas; indispensable la del Tesorero Municipal Licenciado Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal y el Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad; 3) además agregar la firma del Tesorero Municipal Licenciado Roberto Armando Alvarado Rivera a las cuentas siguientes: a) No. [REDACTED] Colocación de Tubería simple para reparación de calle en sector los Mangos, Cantón Concepción; b) No. [REDACTED] Construcción de pozo para el sistema de Agua Potable existente de Cantón El Salitre; c) No. [REDACTED] Construcción de pozo para el Sistema de Agua Potable del Cantón San José Tejutla; d) No. 0 [REDACTED] Décimo Sexto Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del

Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2022 (Fodes libre Disponibilidad); e) No. 00450014922 Décimo Sexto Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2022 (Fondos propios); f) No. 00450014973 Compra de Vehículo 4X4. de 1.5 Toneladas, las cuales fueron aperturada en el periodo de su incapacidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Leída y analizada la solicitud presentada por La Sra. Marcos Margoth Avelar Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua para su hijo Sr. Jaime Antonio Avelar Alvarado, para su casa de habitación ubicada en el Caserío San Francisco de Asís, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de un metro hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Jaime Antonio Avelar Alvarado, portador de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED], para la conexión de una paja de agua, ubicada en el Caserío San Francisco de Asís, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Leída y analizada la solicitud presentada por La Sra. Dora Irene Santos Pérez, portadora de su Pasaporte Italiano Número: [REDACTED]

[REDACTED], quien solicita la conexión de una paja de agua para su casa de habitación ubicada en Lotificación El chorrón, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de ciento setenta y seis metros hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de



paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Dora Irene Santos Pérez, portadora de su Pasaporte Italiano Número: [REDACTED]

[REDACTED], para la conexión de una paja de agua, para su casa ubicada en Lotificación El chorrón, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Leída y analizada la solicitud presentada por El Sr. José Nelson Avelar Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] quien

solicita la conexión de una paja de agua para su casa de habitación ubicada en Colonia La Vega, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de un metro hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. José Nelson Avelar Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], para la

conexión de una paja de agua, para su casa ubicada en Colonia La Vega, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele recibo de pago, a nombre de Alfredo Lemus Blanco, por la cantidad de



presentado por la Jefe de Catastro de esta Municipalidad, quien manifiesta que el diecinueve de mayo del presente año, el sr. Rubio solicito cierre de dicha cuenta, así mismo quedando solvente de pago lo cual se procedió a inactivar la cuenta, pero el sistema reporto un fallo que se volvieron a activar unas cuentas lo que genero un cobro por la cantidad de tres dólares con sesenta centavos, por lo cual se solicita el descargo de dicho cobro, ya que el negocio fue cerrado definitivamente y quedado solvente, por lo cual se solicita acuerdo para cierre de la cuenta y se descargue del sistema la mora por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para que descargue de la cuenta corriente Número 2388, a nombre del Sr. Ronal Douglas Rubio, por la cantidad que refleje en el sistema Safiem, así mismo el cierre de la misma; 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la misma cantidad de los registros.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 2989, de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintidós, a nombre de Clean Air S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES (\$179.95), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684947, de fecha treinta de Junio del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES (\$2,844.40), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta de junio del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los

efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684943, de fecha veinte de junio del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por la prestación de servicios por arrendamiento de camión de volteo para la Recolección de desechos Sólidos en las comunidades de Los Martínez, El Cortez, El Salitre, Concepción y Aposentos, el día dieciséis de junio del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele facturas No. 10215; No. 10466; No. 10526; No. 10565; No. 10838; No. 10872; No. 11562; No. 11951, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS VEINTE 65/100 DÓLARES (\$520.65), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de los vehículos Nacionales y motocicletas designados a él funcionamiento Administrativo de la Municipalidad Social, para las reuniones en las comunidades, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 10055; No. 10582; No. 10968; No. 11909, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$742.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para los camiones placa N ciento cuarenta y dos diecinueve y N veintitrés setenta y tres designados a la recolección de desechos Sólidos de todo el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de

año, lo cual solicitan dos docenas de cuetes, cincuenta y cuatro latas de pan de torta, dos libras de semilla de morro, tres libras de arroz, y un payaso, dos piñatas con sus respectivos dulces, para celebración en el marco de sus fiestas , Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las diferentes comunidades en la realización de sus fiestas en forma unánime ACUERDA: 1) aprobar la presente solicitud; 2) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que realice las gestiones de necesarias para la adquisición de lo solicitado en la presente solicitud.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer la solicitud, presentada por la Directiva de Club Deportivo Santo Tomas de Tejutla, en la cual solicitan apoyo con un artista ranchero, ya que como directiva están organizando una cena ranchera, el día seis de agosto del presente año, todo con el objetivo de recaudar fondos para poder sufragar gastos en la participación del torneo de primera división de futbol aficionado que la sub federación de futbol de Chalatenango, está realizando y en el cual dicho equipo está compitiendo, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la presente solicitud; 2)) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que realice las gestiones de necesarias para la contratación de un artista ranchero, para que amenice la cena ranchera que está siendo organizada el Club Deportivo Santo Tomas de Tejutla, el día seis de agosto del presente año.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, en forma unánime ACUERDA: Renovar la contratación para la prestación de servicios como mozo recolector de Desechos Sólidos en el Camión recolector de Desechos Sólidos que anda en todo el Municipio, y algunas actividades que fueren necesarias en cuanto a recolección de Desechos Sólidos, a las siguientes personas: a) Manuel Mauricio Martínez Ponce; b) Carlos Federico Segura Hernández; c) Rafael Agustín Avelar Hilario; d) Luis Antonio Avelar Oliva; e) Víctor Alfonso Hernández Méndez, quienes devengarán la cantidad de

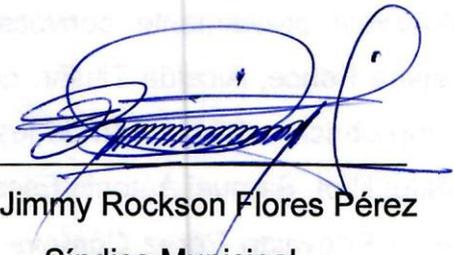
TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$365.00), cada uno incluyendo los descuentos respectivos de ley, por un periodo comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, incluyendo también sus prestaciones de Ley lo que incluye AFP y Seguro Social (ISSS), los cuales serán cancelados de dicho proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla año 2022.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- Luego de leer y analizar el informe presentado por la Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de Presupuesto quien manifiesta que al cierre del mes de Junio del año dos mil veintidós, en la fuente de recursos de Fondos Propios, se determinó que por el lado de los ingresos se ha tenido un superávit en los específicos que se anexa al informe, por lo cual solicita acuerdo para respectiva reforma de incremento al presupuesto, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar la reforma de incremento al presupuesto por el monto detallado así: a) Vallas Publicitarias, la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos cinco 83/100 dólares (\$ 16,405.83); b); Por expedición de documentos de Identificación, la cantidad de doscientos treinta y cinco 63/100 dólares (\$ 235.63); c) Multa por mora de Impuestos, la cantidad de seis mil ciento treinta 14/100 dólares (\$ 6,130.14); d) Intereses por mora de Impuestos, la cantidad de treinta y siete mil setenta y siete 50/100 dólares (\$ 37,077.50); e) Multa por declaración extemporánea, la cantidad de setecientos noventa y cuatro 17/100 dólares (\$ 794.17); haciendo un total de SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 27/100 DOLARES (\$60,643.27).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F:


Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F:

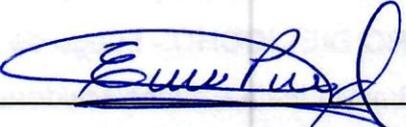

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F: 

Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F: 

Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F: 

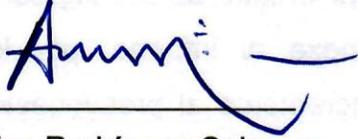
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F: 

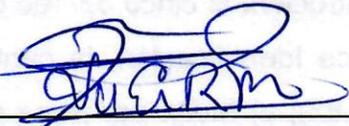
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor propietario

F: 

Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F: 

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
6° Regidor Propietario.-

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

